Gobernación de Misiones

ADENDA NRO. 02/2014

DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN Nro. 15/2013

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 02/2013

"CONSTRUCCIONES VARIAS DE SEDES EDUCATIVAS EN LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES"

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones convienen en celebrar la presente adenda, la Gobernación de Misiones, cito en Monseñor Gabino Rojas Nro. 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA**, de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. Nro. 2.480.063**, en su carácter de Gobernador, según la Resolución Nro. 14/2013 emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **ABOG. RICHARD ROLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, con **C.I. Nro. 2.895.739**, en su carácter de Secretario General, denominado en adelante **LA CONTRATANTE,** y por la otra parte la firma **"MECANICA DEL SUR S.R.L."**, en representación legal el **LIC. VICTOR CABALLERO VELAZCO,** de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. Nro. 1.150.036**, con **RUC Nro. 80010895-7**, con domicilio en la Avda. Gobernador Irala, c/ Mcal. Estigarribia, barrio Obrero de la ciudad de Pilar – Paraguay, denominada individualmente el **"CONTRATISTA"**, denominado en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente **"PARTE",** acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato de construcciones de Sedes Educativas en la ciudad de San Miguel Misiones, **Lote Nro. 07**, para la Gobernación de Misiones, que se regirá por las clausulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto de la Adenda

La presente Adenda tiene por objeto modificar la cláusula cuarta de la Adenda Nº 01/2014 del Contrato de Adjudicación Nº 15/2013 que queda redactada como sigue:

"Cláusula Cuarta Forma de Pago.

El monto ampliado será abonado previa presentación de una certificación, culminada la obra en su totalidad.--------

CLAUSULA SEGUNDA:

Todas las demás cláusulas del Contrato de Adjudicación Nº 015/2013y de la Adenda Nº 01/2014 del Contrato de Adjudicación Nro. 015/2013, quedan como están inicialmente establecidas.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente adenda de una página, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de San Juan Bautista – Misiones – República del Paraguay, a los 28 días del mes de abril del 2014.----------

ABOG. RICHARD R. RAMÍREZ R.
SECRETARIO GENERAL

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Misiones

ABOG. DERLIS H. MAIDANA Z.
GOBERNADOR DE MISIONES

LIC. VICTOR CABALLERO VELAZCO
CONTRATADO
MECANICA DEL SUR S.R.L.
Avda. Irala c/ Mcal. Estigarribia
RUC: 80010895-7
Teléf.: 0786 232 032
Mail: mecansur@yahoo.com.ar